

FECHA: 20/12/2012

EXPEDIENTE Nº: 765/2008

ID TÍTULO: 2500679

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Fundamentos de Gestión de Empresas, Mención en Fundamentos Analíticos y Métodos Cuantitativos, Mención en Mercados Internacionales de Productos y Factores
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se ha procedido al registro de las menciones que aparecen en el plan de estudios previamente verificado. Únicamente se ha solventado un error en una de las tablas del plan de estudios que indicaba que la asignatura "Trabajo especialización o prácticas de especialización" tenía 4,5 créditos, en lugar de los 6 créditos que realmente tiene, tal y como consta en las fichas de las materias dentro del mismo plan de estudios verificado con anterioridad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda sustituir, en la tabla 5.7 de la memoria, la expresión “prácticas en empresas voluntarias” por “prácticas voluntarias en empresas”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Madrid, a 20/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken